



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2022-A-MDSS

San Sebastián, 07 de abril de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: la necesidad de contar con el personal fedatario, para un desempeño eficiente y eficaz en los procedimientos de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 1) del artículo 138 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: “Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”; así mismo el numeral 2) de la acotada norma indica: “El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario”;

Que, en ese contexto, el Fedatario es el servidor del estado que previo contraste autentifica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos para los usuarios; siendo que el ejercicio de esta función no excluye el cumplimiento de otras obligaciones:

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2022, COMO FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, a los siguientes servidores:

- **LIN VALERY HUARSAYA ECHEGARAY.**
- **BASILIA ESPINOZA CERON DE CCORIHUAMAN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los designados serán los únicos responsables civil, penal y administrativa de los actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones como fedatarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los servidores designados cumplan con el Reglamento aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-A-2015-MDSS-SG.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencias de línea, Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y designados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Ger. Municipal
Gerencias
Designados
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Leanza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN

Abg. Ino Cusi Qoyllor Quipe Quipe
SECRETARIO GENERAL (a)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”